

Otros proyectos relacionados con el apoyo a personas infectadas por VIH/SIDA que está desarrollando la entidad:

Fecha de constitución legal:

Ámbito de actuación (2):

Fecha de declaración de utilidad pública (si procede):

Comunidad/es autónoma/s donde desarrolla su actividad:

Recursos humanos con que cuenta la entidad (1997):

Personal retribuido: Personal voluntario:

Total ingresos durante el año 1997 (cuantía en pesetas):

Financiación propia: pesetas.

Subvenciones recibidas: pesetas.

Otras fuentes de financiación: pesetas.

2. Descripción del programa:

Nombre de la entidad:

Denominación del programa:

Programa: Nuevo De continuidad (Fecha inicio: .../.../....).

Tipo de programa para el que se solicita subvención (ver punto 4 de la Orden):

- Ayuda a domicilio a personas afectadas por el VIH/SIDA.
- Grupos de apoyo emocional del afectado y su entorno
- Formación del voluntariado.
- Proyectos piloto o de carácter innovador.

Justificación de la necesidad social del programa que se solicita y recursos existentes para dar respuesta a la misma en el ámbito geográfico de actuación del programa propuesto:

Descripción del contenido del programa:

Objetivos generales del programa:

Objetivos específicos:

Metodología a seguir (3), actividades a realizar, ámbito geográfico de realización, recursos humanos destinados al programa (personal retribuido y voluntarios) y calendario y número de beneficiarios directos del programa:

Indicadores y criterios de evaluación del programa:

Presupuesto (4) detallado para cada actividad del programa. Cuantía solicitada para cada una de las actividades, desglosadas por conceptos e importe total solicitado

Si este programa ha sido subvencionado con anterioridad, indique en qué año/s, cuantía recibida/año y órgano/institución que concedió la subvención:

Otras fuentes de financiación previstas o concedidas para la realización de este proyecto en 1998: Financiación propia: Sí: pesetas No.

Otras fuentes de financiación:

No. Sí. Especificar cuantía y organismo o institución que concede o a la que se ha solicitado la ayuda.

Acuerdos de colaboración con otras administraciones para la ejecución del programa:

- No.
- Sí (adjuntar documentación acreditativa). Indicar administraciones con las que existen dichos acuerdos.

..... a de de 1998.

(Firma del representante legal)

(2) Según sus estatutos.

(3) Describa detalladamente la metodología a utilizar, las actividades concretas a desarrollar para cada uno de los objetivos propuestos, por orden cronológico, especificando la fecha prevista de inicio y de finalización de cada una de ellas, criterios de selección de los beneficiarios, número potencial estimado de éstos y la participación o no en la ejecución del programa de la población diana a la que se dirige.

(4) Desglosado según los conceptos que se detallan en el anexo IV de la Orden.

ANEXO IV

Conceptos de gastos

Gastos de personal:

Personal contratado.
Arrendamiento de servicios de profesionales independientes.
Otros colaboradores.

Gastos de mantenimiento:

Arrendamiento de bienes inmuebles.
Suministros: Agua, electricidad, gas y combustible.
Comunicaciones: Teléfono, correo, telégrafo, fax y otros (especificar).
Transporte: Reparaciones, seguros y combustible de vehículos que estén a nombre de la organización.

Gastos de actividades:

Dietas y gastos de viaje:

A personal contratado.
A voluntarios.

Material preventivo: Kits, jeringuillas, preservativos y contenedores de residuos sanitarios:

Material no inventariable:

Material de oficina no inventariable.
Prensa, revistas y otras publicaciones periódicas.
Otros (especificar).

Material inventariable:

Libros y publicaciones no periódicas.
Adquisición de equipos informáticos.
Material de oficina inventariable y otro equipamiento.

Gastos diversos:

Publicidad y material divulgativo.
Reuniones, cursos y conferencias (5).

(5) De acuerdo a la clasificación económica de los gastos de los Presupuestos Generales del Estado para 1998 (Resolución de la Dirección General de Presupuestos de 18 de junio de 1997).

14369 RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 410/1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se tramita el recurso número 410/1998, promovido por doña Josefa Martínez García contra la Resolución de 29 de julio de 1997, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para plazas de Auxiliares de Enfermería (convocado por Resolución de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud de fecha 24 de enero de 1996).

Lo que se hace público a efectos de que terceros interesados, si a su derecho conviene, se personen en autos y contesten a la demanda, en el plazo de nueve días a que se refiere el artículo 64.1 del indicado texto legal, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de junio de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

14370 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1998, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación de la Addenda al Convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005.*

Suscrita, previa tramitación reglamentaria entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Fomento del Principado de Asturias, el día 16 de marzo de 1998 la Addenda al Convenio de colaboración entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, y en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación de dicha Addenda que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 12 de mayo de 1998.— La Directora general, Dolores Carrillo Dorado.

ADDENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SUPRIMIDO MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE Y EL PRINCIPADO DE ASTURIAS SOBRE ACTUACIONES DERIVADAS DEL PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS 1995-2005 POR EL QUE SE DEFINEN LOS COMPROMISOS DE GASTO PARA 1997 (ANEXO II)

En Madrid, a 16 de marzo de 1998.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Isabel Tocino Biscarolasaga, Ministra de Medio Ambiente, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo.

De otra parte, el excelentísimo señor don Juan José Tielve Cuervo, Consejero de Fomento del Principado de Asturias.

EXPONEN

Con fecha 31 de marzo de 1995, fue suscrito un Convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005.

En el texto del citado Convenio se establecen las condiciones básicas de colaboración entre ambas instituciones para financiar las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos marcados en el Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados 1995-2005, aprobado por Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995, así como se regulan los criterios generales de financiación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, el Gobierno de la Nación, en su reunión de 21 de julio de 1995 acordó la delegación de la competencia en los titulares de los Departamentos, en su ámbito funcional correspondiente, para la celebración de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 1995).

Posteriormente, con fecha 23 de noviembre de 1995, se firmó la Addenda al Convenio donde se establece la forma de pago.

Por Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, se reestructuran los Departamentos y se crea el Ministerio de Medio Ambiente; este Departamento, asume las competencias correspondientes a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, atribuidas hasta ese instante al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con excepción de las relativas a Vivienda y Urbanismo, así como las competencias de Obras Hidráulicas y las Confederaciones Hidrográficas.

Con la finalidad de establecer el marco para las actuaciones que se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio de 1997 y fijar el programa de inversiones en esta materia, por ambas partes firmantes del Convenio se establecen las siguientes cláusulas adicionales a las ya convenidas.

CLÁUSULAS

Primera. *Actualización del programa de actuaciones.*—Según los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas por la Comisión Bilateral de Seguimiento de este Convenio, una vez examinada la situación de las actuaciones contenidas en los anexos I y II correspondientes a 1995, se actualizan dichos anexos para 1997, quedando establecidos por las acciones e inversiones que se fijan en el anexo adjunto.

Segunda. *Financiación de las actuaciones para 1997.*—Se adiciona a la cláusula segunda del Convenio relativa a la financiación lo siguiente:

«La aportación del Ministerio de Medio Ambiente correspondiente al ejercicio de 1997, asciende a la cantidad de 80.000.000 de pesetas, según el desglose que figura en el anexo II.»

La Ministra de Medio Ambiente, Isabel Tocino Biscarolasaga.—El Consejero de Fomento, Juan José Tielve Cuervo.

ANEXO II

Actuaciones programadas para el año 1997 a cofinanciar entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Asturias

Investigación detallada de nuevos emplazamientos.

Redacción de proyectos de recuperación:

Campo de tiro de Veriña y Nuevo Langreo.

Inicio de las obras (Nuevo Langreo).

Total año 1997: 160.000.000 de pesetas.

14371 *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 1998, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se dispone la publicación de la addenda al Convenio entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo del Principado de Asturias sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Residuos Peligrosos 1995-2000.*

Suscrita, previa tramitación reglamentaria entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Fomento del Principado de Asturias, el día 16 de marzo de 1998 el addenda al Convenio de Colaboración entre el suprimido Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo del Principado de Asturias sobre actuaciones derivadas del Plan Nacional de Residuos Peligrosos 1995-2000, y en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno del acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 16), procede la publicación de dicha addenda que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 12 de mayo de 1998.—La Directora general, Dolores Carrillo Dorado.

ADDENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SUPRIMIDO MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE Y EL PRINCIPADO DE ASTURIAS SOBRE ACTUACIONES DERIVADAS DEL PLAN NACIONAL DE RESIDUOS PELIGROSOS 1995-2000 POR EL QUE SE DEFINEN LOS COMPROMISOS DE GASTO PARA 1997 (ANEXO I)

En Madrid, a 16 de marzo de 1998.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Isabel Tocino Biscarolasaga, Ministra de Medio Ambiente, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo.

De otra parte, el excelentísimo señor don Juan José Tielve Cuervo, Consejero de Fomento del Principado de Asturias.